

SECRETARIA. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que el curador designado no se ha hecho presente al Despacho, a pesar de habersele enviado el oficio de nombramiento. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2021

La Secretaria,

Pili Natalia Salazar Salazar

Auto de sustanciación No. 34

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

Proceso: RESTITUCION DE TENENCIA DE VEHICULO
Dte: BANCO DE OCCIDENTE
Ddo: TELECOMUNICACIONES Y REDES DE COLOMBIA S.A.
Rad: 760014003008201800017500

Teniendo en cuenta que el curador designado no se ha hecho presente al Despacho, a pesar de habersele enviado el oficio de nombramiento, el Despacho en armonía con lo consagrado en el núm. 7 del art. 48 del C.G.P,

RESUELVE

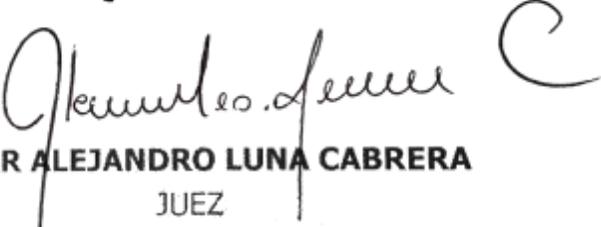
1. RELEVAR del cargo de curador ad-litem al doctor JUAN CARLOS RESTREPO BOLAÑOS, y en su reemplazo se designa a la auxiliar de la justicia a la Dra.:

MONICA ANDREA TABORDA HERRERA

2. ADVERTIR al designado que, salvo las excepciones legales, el nombramiento es de forzosa aceptación so pena de verse inmerso(a) en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Por Secretaría comuníquese la designación por telegrama.

3. FÍJENSE como gastos previos de curaduría la suma de: **\$100.000.00** M/cte, a cargo de la parte demandante. Dicha suma deberá consignarse a órdenes del Juzgado; su pago será autorizado por el Despacho a favor del curador ad-litem, previo soporte del cumplimiento de las precisas actuaciones y cargas que requiera este asunto. El pago podrá hacerse también directamente al curador, evento en el cual el designado lo dará a conocer al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 023
Fecha: FEB.26.2021